CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001185

DECRETO ALCALDICIO N.º 201/ /2023

CERRILLOS, - 7 JUN. 2022

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N.º 201/376/2023, La Providencia 103/834/2023 el Decreto Exento N.º 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Exento N.º 202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/376/2023, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **CLAUDIA ANDREA CARRASCO LLANCAFIL**

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar de 01 de mayo de 2023 suscrito con don (ña) **CLAUDIA ANDREA CARRASCO LLANCAFIL**, cédula de identidad N.º [redacted], sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/376/2023 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Déjese establecido que a contar del 01 de mayo de 2023 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, doña Claudia Andrea Carrasco Llancafil percibirá la suma mensual bruta de $ 1.250.000 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos).

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VMO/GZJ/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaría Municipal
Páginaweb

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 01 de junio de 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N.º 69.255.000-5, representada por su ADMINISTRADORA MUNICIPAL doña **VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **CLAUDIA ANDREA CARRASCO LLANCAFIL**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad N.º [redacted], domiciliado en [redacted] se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/376/2023

SEGUNDO: Por este acto, en virtud del las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 01 de mayo de 2023, suscrito con don (ña) **CLAUDIA ANDREA CARRASCO LLANCAFIL** en el siguiente sentido:

- Déjese establecido que a contar del 01 de mayo de 2023 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, doña Claudia Andrea Carrasco Llancafil percibirá la suma mensual bruta de $ 1.250.000 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos).

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **CLAUDIA ANDREA CARRASCO LLANCAFIL** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

VERÓNICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CLAUDIA ANDREA CARRASCO LLANCAFIL
C.I. N° [redacted]

Firmo ante mi

SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)